

INFORME ANUAL
DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO
EJERCICIO 2021

I.- Creación:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento fue creada por acuerdo del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (entonces Gestevisión Mediaset España, S.A.) en su reunión celebrada el 20 de mayo de 2004 y entró en vigor tras la salida a Bolsa de la compañía, el 24 de junio de 2004. El pasado 22 de junio de 2020 dejó de formar parte de IBEX 35.

La composición actual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:

- Dña. Consuelo Crespo Bofill (Presidente consejero independiente).
- D. Fedele Confalonieri (consejero dominical externo).
- D. Javier Díez de Polanco (consejero independiente).
- Dña. Cristina Garmendia Mendizábal (consejero independiente).
- D. Marco Giordani (consejero dominical externo).

Desde un punto de vista cualitativo, la composición de la Comisión es la siguiente:

Consejeros Externos	5 = 100%
Consejeros Independientes	3 = 60%

Además, siguiendo lo establecido, tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento del Consejo de Administración y de acuerdo con las normas de gobierno corporativo, la presidencia, desde la fecha de admisión a cotización de Mediaset España Comunicación, S.A., la ocupa un Consejero Independiente.

Desde su creación, los cambios producidos en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han ido encaminados paulatinamente a reforzar su independencia con respecto a los órganos de gestión interna de la Sociedad, por lo que, no sólo ningún Consejero Ejecutivo ha llegado a formar parte de esta, sino que se ha consolidado la presencia de Consejeros Independientes en su seno.

En la siguiente dirección de la página web del Mediaset España se pueden encontrar los curriculums de los componentes de la Comisión:

www.mediaset.es/inversores/es/consejo-de-administracion.html

II. Regulación:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento viene regulada en los Estatutos Sociales, cuya actual versión fue aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de abril de 2021, así como en el Reglamento del Consejo de Administración y en el propio Reglamento de la Comisión, cuyas últimas modificaciones han sido aprobadas en diciembre de 2021.

De esta forma, las reglas que regulan la composición y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cumplen con las últimas modificaciones normativas introducidas Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y con las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Las normas de gobierno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento han sido objeto de una profunda modificación con el fin de adaptarlas a las modificaciones de la legislación vigente y serán sometidas a la aprobación de los órganos de gobierno de la compañía en el año 2021 y principios del 2022.

III.- Funciones:

Las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en los Estatutos de la Compañía, en el Reglamento del Consejo de Administración y, fundamentalmente, en su propio Reglamento regulador, que recoge de forma no limitativa las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como funciones principales las que se detallan a continuación, con carácter enunciativo y no limitativo:

1. En relación con el auditor externo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá encargarse de todos los asuntos relacionados con el auditor externo del Grupo Mediaset y en este sentido será responsable de:

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, así como las condiciones de su contratación y la duración de su encargo profesional, y a tal efecto, deberá:

- 1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y

- 2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

En este sentido, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se abstendrá de proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando le conste que (i) se encuentra incurso en causa incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría, o (ii) que los honorarios que prevea satisfacerle Mediaset, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento 5% de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento propondrá un mismo auditor de cuentas para Mediaset y las sociedades de su Grupo.

En caso de renuncia del auditor, la Comisión deberá examinar las causas que lo han motivado.

- b) Actuar como canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de dirección de Mediaset a sus recomendaciones, y mediar y actuar como árbitro en el caso de discrepancias entre la dirección de Mediaset y el auditor en relación con los principios y criterios aplicables al preparar los estados financieros.
- c) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- d) Proponer el seguimiento de las recomendaciones que emita el auditor, a no ser que la Comisión considere que debe mantener su propio criterio, procediendo en tal caso a explicar el contenido y alcance de su discrepancia.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida, que deberá publicarse en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra g) siguiente, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- f) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y procurar que la opinión del auditor sobre los estados financieros y el contenido principal del informe del auditor estén redactados con claridad y precisión.
- g) Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- h) Recabar regularmente del auditor de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- i) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- j) Asegurar que la Sociedad y el auditor de cuentas respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos de los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- k) Supervisar que Mediaset comunique a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio del auditor de cuentas y lo acompañe, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, su contenido.
- l) Autorizar, cuando proceda, los contratos entre Mediaset y el auditor de cuentas ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas y distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable sobre el régimen de independencia.
- m) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2. En relación con la supervisión de la información financiera y no financiera:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento velará por que la información financiera y no financiera relacionada tanto periódica como anual cumpla con los requisitos legales, estando encargada de:

- a) Supervisar las cuentas de Mediaset y su Grupo, el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios y criterios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y emitir opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables.
- b) Supervisar antes de su difusión la información financiera y no financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y a sus órganos de supervisión, y velar por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

- c) Supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Mediaset.
- d) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- e) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable y, en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, sin perjuicio de que se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta General, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

3. En relación con el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad. En particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del SCIIF, revisando el correcto diseño del SCIIF de Mediaset y el cumplimiento de los requisitos normativos.
- b) Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como el plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
- c) Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que la información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
- d) Supervisar tanto el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas, valorando su impacto en los estados financieros, como las decisiones sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
- e) Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF de Mediaset haya sido diseñado de manera que permita alcanzar los objetivos del proceso y dar validez a las conclusiones de los informes que le son remitidos por los involucrados en las tareas de evaluación.

- f) Supervisar la evaluación continua, realizada por Mediaset, de la organización de las actividades de control, para obtener una seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.
- g) Garantizar que la información que se divulgue al mercado relativo a las normas del SCIIF sea clara y comprensible y contenga los desgloses suficientes, precisos y necesarios.

4. En relación con la supervisión del control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá velar por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y supervisará la función del Departamento de Auditoría Interna. En este sentido deberá:

- a) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y la Auditoría Interna, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema. A tales efectos podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- b) Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del Departamento de Auditoría Interna.
- c) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna, velando por que realice sus funciones con total libertad, independencia y eficacia, verificando que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Informarse periódicamente de las actividades y estudios que realice el Departamento de Auditoría Interna y proponer su presupuesto.
- e) Aprobar la orientación y proponer al Consejo la aprobación del plan de trabajo anual de Auditoría Interna, así como cualquier otro plan adicional que fuera necesario por necesidades organizativas, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes.

El responsable de Auditoría Interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades. El Plan Anual será sometido a aprobación del Consejo de Administración, dándosele la publicidad oportuna.

- f) Evaluar anualmente el funcionamiento de Auditoría Interna, así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

- g) Estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Mediaset o su Grupo.
- h) Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
- i) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

5. En relación con la supervisión de la gestión y del control de los riesgos:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

- a) Supervisar y evaluar los sistemas de identificación, control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al Grupo.
- b) Supervisar de forma directa la función interna de control y gestión de riesgos.
- c) Supervisar y controlar la política de control y gestión de riesgos de Mediaset, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política identifique o determine, al menos:
 - (i) Los tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción, a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
 - (ii) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles.
 - (iii) El nivel de riesgo aceptable para Mediaset.
 - (iv) En caso de materializarse alguno de los riesgos, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
 - (v) Los sistemas de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.
- d) Reevaluar, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorar su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

- e) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.
- f) En materia de operaciones vinculadas, estará encargada de informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, en su caso, y supervisar el procedimiento interno para las operaciones cuya aprobación haya sido delegada. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

6. En relación con los accionistas:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe mantener un cauce de comunicación continua con los accionistas y en este sentido, debe informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de la competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso, así como conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de la Comisión y que le sean sometidas por el Consejo de Administración.

7. En relación con la transparencia y normas de gobierno corporativo:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento debe velar por el cumplimiento de las normas de transparencia y la aplicación de las normas de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa por lo que será responsable de:

- a) Hacer un seguimiento e informar al Consejo de Administración sobre la observancia de las reglas de transparencia.
- b) Verificar el puntual cumplimiento de las normas vigentes en materia de comunicación de la información privilegiada y otra información relevante.
- c) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.
- d) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- e) Establecer y supervisar el mecanismo que permita comunicar irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras, contables o de cualquier otro tipo,

que adviertan en el seno de la Sociedad o el Grupo Mediaset, pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

- f) Convocar a cualquier empleado o directivo del Grupo Mediaset con el objeto de exigirle rendición de cuentas en los asuntos que la Comisión estime oportunos.
- g) Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta y, en este sentido:
 - (i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta, en particular, del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. Asimismo, la Comisión informará al Consejo con carácter previo respecto de la aprobación y modificaciones de los códigos internos de conducta de la Sociedad y su Grupo, en particular, del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, así como de las normas internas de desarrollo de los mismos que se sometan a la aprobación del Consejo de Administración.

La instancia interna responsable de las funciones de cumplimiento normativo informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informará previamente al Consejo de Administración de las normas, procedimientos o programas internos de control de riesgos de cumplimiento normativo que la instancia interna responsable de las funciones de cumplimiento normativo proponga o apruebe en el marco de sus competencias.

- (ii) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés, incluyendo los pequeños y medianos accionistas;
- (iii) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y de la política de responsabilidad corporativa y sostenibilidad en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- (iv) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

La política de responsabilidad corporativa y sostenibilidad en materia medioambiental y social identificará e incluirá, al menos: (a) los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales; (b) los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión; (c) los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial; (d) los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés; y (e) las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor; y

- (v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

El informe que, en su caso, emita la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la política de responsabilidad social y sostenibilidad, será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

IV.- Reuniones

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido en seis (5) ocasiones, que han sido las que a continuación se indican, reseñándose en cada caso los asuntos tratados:

1.- Reunión celebrada el 24 de febrero de 2021.

A esta reunión asistieron los 5 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director Económico-Financiero y el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “DELOITTE, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de la Compañía, tanto Individuales como Consolidadas, del ejercicio 2.020 incluyendo el Informe de Gestión.
- 2) Estado de Información no Financiera 2020.
- 3) Informe sobre la Independencia del Auditor externo. Autorización de operaciones.
- 4) Informe Anual de Gobierno Corporativo 2.020.

- 5) Informe Anual de Actividad de la Comisión 2020.
- 6) Informe sobre Operaciones Vinculadas 2020.
- 7) Informe de actividad Auditoría interna:
 - Mapa de Riesgos 2021.
 - Supervisión de la eficacia del control interno de la información financiera (SCIIF) y resultados de la revisión de la Ley 262 (Italia).
 - Informe Anual de Actividad de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Delitos.
- 8) Ruegos y preguntas.
- 9) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

2.- Reunión celebrada el 6 de mayo de 2021.

A esta reunión asistieron los 5 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo y el Director de Auditoría Interna. Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio 2.021 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración y posterior comunicación a la CNMV.
- 2) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna.
- 3) Informe de Operaciones vinculadas al 31 de marzo de 2021.
- 4) Unidad de Cumplimiento y Prevención de Delitos.
- 5) Informe sobre Indicadores de Riesgo.
- 6) Ruegos y preguntas.
- 7) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

3.- Reunión celebrada el 28 de julio de 2021.

A esta reunión asistieron los 5 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director Económico-Financiero, el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “DELOITTE, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna.
- 2) Supervisión de la eficacia del control interno de la información financiera (SCIIF) y resultados de la revisión de la Ley 262 (Italia).
- 3) Informe sobre Operaciones Vinculadas al 30 de junio de 2021. Nuevo régimen de operaciones vinculadas.
- 4) Informe de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Delitos.
- 5) Ruegos y preguntas.
- 6) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

4.- Reunión celebrada el 27 de octubre de 2021.

A esta reunión asistieron los 5 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo y el Director de Auditoría Interna. Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Propuesta de los Estados Financieros del tercer trimestre del ejercicio 2.021 a efectos de su aprobación por el Consejo de Administración y posterior comunicación a la CNMV.
- 2) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna.
- 3) Monitorización del mapa de riesgos.
- 4) Información sobre operaciones vinculadas al 30 de septiembre de 2021.
- 5) Informe de Actividad de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Delitos.
- 6) Ruegos y preguntas.
- 7) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

5.- Reunión celebrada el 22 de diciembre de 2021.

A esta reunión asistieron los 5 vocales miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y asistieron como invitados el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director Económico-Financiero y el Director de Auditoría Interna y el equipo de auditores externos de “DELOITTE, S.L.” Los temas tratados en dicha reunión fueron los siguientes:

- 1) Presentación por parte de los Auditores Externos (Deloitte) de sus trabajos en la fase preliminar.
- 2) Modificación del Reglamento del Consejo de Administración y del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- 3) Mapa de Riesgos 2022: presentación de los objetivos estratégicos 2022.
- 4) Planificación y Estrategia Fiscal 2022.
- 5) Informe de Actividad del Departamento de Auditoría Interna. Aprobación del Plan de Auditoría Interna 2022.
- 6) Propuesta del Plan de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el ejercicio 2022.
- 7) Ruegos y preguntas.
- 8) Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

V.- Memoria de Actividades:

Para una mejor comprensión de las actividades realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2021, se han agrupado en cinco grupos:

- A. Información económico-financiera
- B. Auditoría Externa
- C. Auditoría Interna – Plan Anual
- D. Normas de Gobierno Corporativo
- E. Control de Riesgos.
- F. Sistema de Cumplimiento y Prevención.
- G. Otros

A. Información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España ha verificado durante el ejercicio 2021 la siguiente información:

- ✓ Con periodicidad trimestral la Comisión verificó la información financiera previamente propuesta al Consejo de Administración para su remisión a la CNMV.

Esta información financiera periódica, junto con los hechos relevantes comunicados a la CNMV, están disponibles, además, en la web corporativa <https://www.mediaset.es/inversores/es/>

- ✓ Supervisión de que las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo se presentaran bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) aprobadas por la Unión Europea.

- ✓ La Comisión no ha emitido opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables ya que la formulación de los estados financieros de Mediaset España y su Grupo se ajusta a la normativa vigente.
- ✓ La Comisión ha analizado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de acuerdo con los requerimientos de la CNMV y de la Ley 262 italiana.

B. Auditoría Externa.

- ✓ La Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración la elección como Auditores de Cuentas de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y de su Grupo Consolidado de sociedades, para el ejercicio 2021, a la firma “DELOITTE, S.L.”.
- ✓ La Comisión de Auditoría Interna y Cumplimiento ha sido informada puntualmente por el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo del desarrollo de las labores de auditoría. En este sentido, han sido varias las reuniones celebradas con el equipo de auditoría en las que se han puesto en común el estado de los trabajos.
- ✓ El Informe de Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mediaset España y sociedades dependientes fue emitido sin salvedades.
- ✓ A la vista de lo anterior, la Comisión propuso al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Mediaset España, junto con los informes de auditoría correspondientes.
- ✓ Las reuniones con el auditor de cuentas también se han producido con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración de los estados financieros intermedios.
- ✓ Los honorarios incurridos con DELOITTE,S.L. durante el ejercicio 2021 han ascendido, en su conjunto, a 344 miles de euros, de los cuales los correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mediaset España Comunicación, S.A. han ascendido a 109 miles de euros, 144 miles de euros a las auditorías de las cuentas anuales de 10 de las filiales integradas por consolidación global por el Grupo y 45 miles de euros por los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Intermedios del Grupo a 30 de junio de 2021.

Los honorarios acordados por Mediaset España durante el ejercicio 2021 por otros servicios prestados distintos a los de auditoría de cuentas, han ascendido a 46 miles de euros, lo que representa un 13% sobre el importe total facturado por la firma de auditoría, según el siguiente desglose:

- ISAE 3000 - Informe Anual de Gobierno Corporativo 3.000 €.

- ISAE 3000 - Informe sobre Remuneración de Consejeros 3.500 €.
- Informe SCIIF – Apartado F Informe Anual de Gobierno Corporativo 7.280 €.
- Informe Procedimientos Acordados - 5% Cine Ingresos 2020 4.000 €.
- ISAE 3000 – Informe sobre el Estado de Información No Financiera 28.500 €.

C. Auditoría Interna – Plan Anual

1. La Comisión está encargada de supervisar el funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna para asegurarse de que el control interno de Mediaset España y de las sociedades del Grupo está correctamente gestionado.

Los contactos con el Director del Departamento han sido continuados y la Comisión ha estado puntualmente informada de los trabajos que se han ido realizando. En este sentido:

- ✓ La Comisión ha aprobado el Plan Anual de actividades para el ejercicio 2022, sin formular ninguna recomendación.
- ✓ Con carácter trimestral, la Comisión ha mantenido reuniones con el Director del Departamento de Auditoría Interna sobre el desarrollo del Plan de actividades del ejercicio 2021 y el grado de cumplimiento de sus recomendaciones.
- ✓ La Dirección del Departamento de Auditoría Interna ha reportado a la Comisión sobre los dispositivos de control de riesgos.

2. A continuación se recoge el Plan Anual de actividades del departamento de Auditoría Interna en el ejercicio 2021:

MEDIASET ESPAÑA PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2021

PROYECTOS	1º TRIM.
1 Revisión Sistema Control Interno Información Financiera (LEY 262 (anual))	
2 Mapa de Riesgos 2021 (incluidos los fiscales y los no financieros)	
3 Auditoría Protección de Datos	
4 Revisión Proyecto Parrilla	
5 Auditoría Control de Accesos a las Carpetas de Red (on premise- cloud)	
6 Auditoría procesos que utilizan Salesforce (Acuerdos Comerciales, Docusign, Miteleplus, etc)	
7 Auditoría Proceso de Venta-Facturación-Cobros de PC y on-line (Publiespaña)	

MEDIASET ESPAÑA
PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2021

PROYECTOS		2º TRIM.
1	Auditoría Control de Accesos a las Carpetas de Red (on premise- cloud)	<input type="checkbox"/>
2	Auditoría procesos que utilizan Salesforce (Acuerdos Comerciales, Docusign, Miteleplus, etc)	<input type="checkbox"/>
3	Auditoría Proceso de Venta-Facturación-Cobros de PC y on-line (Publiespaña)	<input type="checkbox"/>
4	Auditoria Cumplimiento de Certificación ISO 45001(Prevención de Riesgos Laborales) (*)	<input type="checkbox"/>
5	Auditoria Programa de entretenimiento	<input type="checkbox"/>
6	Revisión Pruebas Plan de Continuidad de la Emisión TDT y WEB	<input type="checkbox"/>
7	Optimización de accesos y almacenamiento en carpetas de red (Nuevo)	<input type="checkbox"/>

MEDIASET ESPAÑA
PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2021

PROYECTOS		3º TRIM.
1	Auditoría Programa de entretenimiento	<input type="checkbox"/>
2	Revisión Pruebas Plan de Continuidad de la Emisión TDT y WEB	<input type="checkbox"/>
3	Auditoría de Ciberriesgos (exposición interna y externa de los procesos del Grupo)	<input type="checkbox"/>
4	Auditoría Cumplimiento de Procedimientos (Modelo de Cloud, Dispositivos Móviles)	<input type="checkbox"/>
5	Revisión Sistema Control Interno Información Financiera (LEY 262 (semestral))	<input type="checkbox"/>
6	Monitorización del ERM del Grupo Mediaset España	<input type="checkbox"/>
7	Optimización de accesos y almacenamiento en carpetas de red (continuación del trabajo 5 del plan de auditoría del 1 y 2 Trim) (Nuevo)	<input type="checkbox"/>
8	Revisión de promociones en programas de Mediaset - "Sabores de la Esteban" (Nuevo)	<input type="checkbox"/>
9	Revisión de Intercambios comerciales con Air Europa (Nuevo)	<input type="checkbox"/>
10	Gestión del Riesgo de Proveedores (Nuevo)	<input type="checkbox"/>
11	Análisis de la Venta en Internet (Nuevo)	<input type="checkbox"/>
12	Seguimiento de la Implantación del Modelo de Gobierno del Dato (Nuevo)	<input type="checkbox"/>

MEDIASET ESPAÑA PLANNING AUDITORÍA INTERNA 2021

PROYECTOS	4º TRIM.
1 Revisión Pruebas Plan de Continuidad de la Emisión TDT y WEB	
2 Auditoría de Ciberriesgos (exposición interna y externa de los procesos del Grupo)	
3 Optimización de accesos y almacenamiento en carpetas de red (continuación del trabajo 5 del plan de auditoría del 1 y 2 Trim) (Nuevo)	
4 Gestión del Riesgo de Proveedores (Nuevo)	
5 Seguimiento de la Implantación del Modelo de Gobierno del Dato (Nuevo)	
6 Auditoría Protección de Datos (RGPD+Ley Orgánica)	
7 Auditoría de Cumplimiento de la certificación UNE 19601(Sistema de Gestión de Compliance Penal)	
8 Auditoría Ingresos Venta de Derechos	

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha efectuado un seguimiento de las recomendaciones de auditoría reflejadas en todos los trabajos del Departamento de Auditoría Interna siendo los resultados los siguientes:

Resumen Recomendaciones	2018	2019	2020	2021
Total Recomendaciones	55	108	110	117
Implantadas	55	106	104	49
Grado de avance	100%	98%	95%	42%

D. Normas de Gobierno Corporativo

- La Comisión ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue sometido al Consejo de Administración, aprobado por mayoría y posteriormente comunicado a la CNMV y puesto a disposición de los accionistas.

El Informe Anual se formuló de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo y la Circular 5/2013 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de dicha Comisión.

- Las comunicaciones de hechos relevantes a la CNMV se han realizado en tiempo y forma. Además, se ha establecido un canal de comunicación con los inversores institucionales de Mediaset España a través de la página web y del Departamento de Relaciones con los Inversores.
- La Comisión ha analizado todas las operaciones vinculadas efectuadas por las empresas integrantes del Grupo Mediaset España que no entraban en el tráfico o

giro ordinario de su respectiva actividad, ya fuera por razones cualitativas o cuantitativas.

- La Comisión ha supervisado las modificaciones efectuadas en las normas de gobierno de la Sociedad: el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Reglamento de la Comisión de Nombramientos.
- La Comisión ha continuado con la ejecución y seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos y ha aprobado todos los informes presentados por la Unidad de Cumplimiento y Prevención sobre seguimiento de actuaciones en dicha materia e implementación de las recomendaciones propuestas por AENOR (entidad certificadora del modelo) y BDO (consultora externa que elabora el informe de auditoría interna del modelo).

E. Control de Riesgos.

El Sistema de Gestión de Riesgos implantado por Mediaset España Comunicación, S.A. (el “SGR”, en adelante) cubre una serie de procesos y procedimientos desarrollados internamente con la finalidad de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo.

El SGR, basado en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), tiene como objetivo principal aportar el máximo nivel de garantía, seguridad y transparencia a nuestros accionistas, a los distintos organismos reguladores (CNMV, CNMC, etc.), a otros grupos de interés y, en general, a los mercados financieros, además de aumentar la creación de valor de la empresa por medio de una adecuada gestión de los riesgos y el aprovechamiento de las oportunidades que surjan.

El SGR permite evaluar el impacto, valorado en euros, de cada uno de los riesgos identificados y que potencialmente pudieran afectar a las empresas del Grupo, su probabilidad de materialización y el grado de control existente sobre cada uno de ellos.

La Política de Gestión Integral de Riesgos Corporativos es parte de dicho Sistema y supone el marco sobre el que se desarrolla el Modelo de Gestión Integral de Riesgos Corporativos (ERM), que tiene como principios:

- Velar por la eficacia y por la eficiencia de las operaciones.
- Proteger los activos propiedad del Grupo.
- Garantizar la fiabilidad e integridad de la información financiera.
- Cumplir con la legislación, la normativa y los contratos aplicables.

Con respecto a los órganos de gestión de Mediaset España Comunicación, S.A., el Consejo de Administración tiene atribuida la misión de identificar los principales riesgos del Grupo, así como la de implantar y efectuar un seguimiento de los sistemas de información y de control

interno y de información adecuados. El Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema.

Durante el 2021 la Comisión de Auditoría ha revisado la actualización del mapa de riesgos de la compañía en el que se han incluido los riesgos fiscales y penales, financieros y no financieros. Se ha prestado especial atención a todos aquellos riesgos que hubiesen podido estar afectados por las consecuencias de la pandemia Covid-19.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene definida como una de sus responsabilidades fundamentales la de conocer, comprobar y supervisar la adecuación e integridad del proceso de elaboración de la información financiera y de los sistemas de gestión de riesgos.

La Dirección de Auditoría Interna es responsable de:

- impulsar y apoyar la gestión de riesgos;
- garantizar al Consejo de Administración la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función corporativa independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de Mediaset España;
- evaluar, controlar y realizar el seguimiento de los riesgos de negocio identificados y gestionados por cada una de las diferentes áreas y departamentos de las empresas del Grupo Mediaset España;
- supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y efectuar un desarrollo y revisión continua de los procedimientos internos en áreas de riesgo.

Como herramienta para poder llevar a cabo estas funciones, la Dirección de Auditoría Interna elabora el Plan Anual de Auditoría con base en la evaluación de los riesgos existentes y las sugerencias recibidas, tanto de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como de las distintas Direcciones Generales. Este Plan se presenta, para su discusión y aprobación, a la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En este Plan, la Dirección de Área de Auditoría Interna especifica:

- Objetivos de la Dirección de Auditoría Interna para el año.
- Relación de actividades a desarrollar (revisiones de procesos, auditorías de cumplimiento, desarrollo de procedimientos, trabajos especiales, etc.)
- Calendario según el cual se desarrollarán estas actividades.

- Equipos de trabajo asignados a cada actividad.
- Número de horas previsto para cada trabajo y número de horas totales del Plan.
- Presupuesto estimado del coste de desarrollar el Plan de Auditoría Anual.

En relación con el tiempo dedicado por la Dirección de Auditoría Interna durante el año 2021, el 78,32% de las horas se ha dedicado a la realización de auditorías operativas y de cumplimiento, el 3,58% de las horas se ha dedicado a trabajos de consultoría, el 16,56% a la evaluación y revisión de riesgos y el 1,54% a formación.

Como apoyo a la auditoría de cuentas anuales de Mediaset España Comunicación, S.A., durante el segundo semestre del año la Dirección de Auditoría Interna y un equipo de especialistas de la firma de auditoría externa Deloitte, efectuaron una revisión del entorno de control y de la seguridad de los sistemas de información relacionado con los procesos financieros y con las aplicaciones informáticas que dan soporte de estos. Durante este trabajo, se revisó el nivel de control y los procesos de seguridad aplicados para cada uno de los ciclos de negocio.

Por otro lado, además de los controles establecidos en cada uno de los procesos relacionados con el reporting financiero y en los procesos operativos, el Grupo Mediaset España cuenta con las siguientes unidades de control, además de la Dirección de Auditoría Interna:

- El Comité de Riesgos, formado por los Directores Generales de Mediaset España Comunicación y de Publiespaña y el Director de Auditoría Interna, es un foro de respuesta común a las necesidades de las direcciones en materia de riesgos, aprovechando las sinergias que puedan existir para realizar un trabajo eficiente de minimización y control de los riesgos del Grupo. Facilita la puesta en marcha de procesos que impliquen a distintas Direcciones Generales y ayuda a éstas en la operativa diaria de la gestión de riesgos. Por último, el Comité de Riesgos es responsable de trasladar a la Dirección de Auditoría Interna las necesidades de procesos para satisfacer el control de Riesgos en su unidad. El Comité de Riesgos se ha reunido 5 veces a lo largo del ejercicio 2020.
- Las Unidades de Control dependientes de la Dirección General de Gestión y Operaciones, que llevan a cabo los controles relacionados con la gestión presupuestaria, gastos, cumplimiento de objetivos y rendimiento.
- El Comité de Adquisiciones y Ventas supervisa las operaciones de compraventa cuyo importe supere la cantidad de 20.000 euros. Durante el año 2020 el Comité se reunió en 47 ocasiones.
- El Departamento de Seguridad Informática que efectúa auditorías y controles periódicos sobre los sistemas y aplicaciones informáticas existentes en las empresas del Grupo Mediaset España.

- La Unidad de Cumplimiento y Prevención, dependiente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y formada por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director General de Publiespaña y el Director General de Contenidos. El Director de Auditoría Interna actúa de Secretario de la misma. Entre sus funciones se encuentran competencias relacionadas con la Política para la prevención de delitos y contra el fraude, competencias relacionadas con el Código ético y competencias relacionadas con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. Durante el año 2021 el Comité se reunió en 5 ocasiones.

Durante el ejercicio 2021 se han materializado los siguientes riesgos que afectan a la sociedad y/o a su grupo:

- a) Marco regulatorio: Durante 2021 se han aplicado o publicado diferentes regulaciones que han afectado a nuestra actividad, a saber, la publicación del Real Decreto 958/2020, de 3 de noviembre, de comunicaciones comerciales, de las actividades de juego, de la Ley 4/2020, de 15 de octubre, del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales y de los Reales Decretos relacionados con Covid-19.
- b) Entorno político y macroeconómico adverso: El negocio de la televisión está directamente relacionado con el crecimiento económico y, por tanto, éste es un factor externo que tiene incidencia directa en el negocio. La crisis originada por la pandemia COVID-19 ha provocado un efecto en los indicadores económicos en España y por ende en la inversión publicitaria.
- c) Riesgos inherentes del negocio audiovisual debido a la fragmentación del mercado con la numerosa existencia de canales en abierto, del consumo de la televisión o bien debido al débil comportamiento de la inversión publicitaria en 2021 respecto de 2019, han sido muy bien controlados por la alta capacidad de reacción de la compañía en relación con la contención de costes.
- d) Riesgo reputacional: Durante el ejercicio 2021 Mediaset España ha conseguido mantener un nivel satisfactorio del impacto de sus marcas sobre los telespectadores.
- e) No se han producido incidentes reseñables por brechas de seguridad digital en el ejercicio 2021.
- f) Los litigios y contenciosos que han tenido lugar en 2021 no han sido materiales.
- g) No se ha materializado ningún riesgo fiscal durante el ejercicio 2021.
- h) Adecuación de la organización y los procesos al escenario competitivo y al modelo de gestión de la sostenibilidad: El Grupo tiene definido un plan de proyectos para adecuar los procesos. Así mismo desde el área de RRHH se realizan iniciativas para la gestión del talento y retención del personal, se cuenta con un convenio laboral y políticas retributivas. La seguridad del personal es un drive en todos los procesos. Así mismo, se han definido diferentes políticas para la gestión de residuos, consumos eléctricos y

agua, uso del plástico. En los procesos de producción de contenido en el exterior se tiene en cuenta la normativa vigente en la zona en materia del medio ambiente.

F. Sistema de Cumplimiento y Prevención.

La Unidad de Cumplimiento y Prevención se constituyó por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Mediaset España Comunicación, S.A., en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2016. Está formada por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones, el Director General de Publiespaña y el Director General de Contenidos. El Director de Auditoría Interna actuará de Secretario de la misma.

Como funciones principales tiene las que se detallan a continuación, con carácter enunciativo y no limitativo:

- a) Competencias relacionadas con la Política de Cumplimiento para la prevención de delitos y contra el fraude:
 - (i) Definición y actualización del mapa de riesgos penales. Supervisión anual del modelo de acuerdo con el “Plan de Supervisión del Modelo de Prevención y Detección de Delitos” que el Grupo Mediaset ha elaborado a estos efectos.
 - (ii) Establecimiento y actualización de los controles necesarios para la prevención y detección de conductas delictivas en la organización de la Sociedad.
 - (iii) Diseño de planes de formación en materia de responsabilidad penal, orientados a directivos y empleados de la Sociedad.
 - (iv) Asesoramiento a directivos de la Sociedad en la toma de decisiones que pudiesen tener consecuencias de responsabilidad penal.
 - (v) Organizar y controlar un repositorio de evidencias documentales sobre los controles existentes.
 - (vi) Gestión del canal de denuncias e investigaciones internas.
- b) Competencias relacionadas con el Código ético:
 - (i) Fomentar la difusión, el conocimiento y el cumplimiento del Código ético, impulsando las acciones de formación y comunicación que considere apropiadas.
 - (ii) Velar por y coordinar la aplicación del Código ético por las distintas sociedades del Grupo.

- (iii) Evaluar anualmente el grado de cumplimiento del Código ético.
 - (iv) Informar a los órganos de gobierno competentes sobre el cumplimiento del Código ético.
 - (v) Aprobar procedimientos y protocolos de actuación con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Código ético.
- c) Competencias relacionadas con el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores:
- (i) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta mediante la ejecución de las funciones que el mismo le asigna a esta Unidad.

La Unidad de Cumplimiento y Prevención se reunió 5 veces a lo largo de 2021. Dicha Unidad ha presentado a la Comisión de Auditoría su Informe Anual en el que se resumen todas las acciones y pruebas efectuadas sobre los controles generales y específicos existentes en Mediaset España para mitigar los delitos que afectan por nivel de riesgo en mayor medida al Grupo. La Comisión de Auditoría aprobó el contenido del informe anual elaborado por la Unidad de Cumplimiento y Prevención.

En 2021 Mediaset mantuvo la certificación AENOR de la normativa UNE 19601 en materia de Sistemas de Gestión de Cumplimiento Penal.

VI. Funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

El 14 de abril de 2021 se celebró la Junta General de Accionistas, habiéndose hecho público, con antelación suficiente, la convocatoria junto con el Orden del Día y la propuesta de acuerdos sociales, previamente aprobados por el Consejo de Administración. Desde el momento de la convocatoria se puso a disposición de los accionistas toda la documentación referente a la Junta.

Se aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” y de su Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Reelección de auditores de cuentas, tanto de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” como de su grupo consolidado de sociedades.

Sexto.- Autorización, en su caso, para que los Consejeros con funciones ejecutivas y la Alta Dirección puedan percibir parte de la retribución variable que hayan devengado en el ejercicio 2020 en forma de acciones de la Sociedad.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda establecer un sistema de retribución plurianual dirigido a Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo de Sociedades referenciado al valor de las acciones de la Sociedad.

Octavo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”.

Noveno.- Examen y aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los consejeros de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, en su caso, para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en los términos previstos por la legislación vigente, con expresa facultad para aplicarlas a la ejecución de programas retributivos y/o proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra del capital social y/o destinarlas a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la delegación acordada por las Juntas Generales de ejercicios anteriores.

Undécimo.- Revocación de los acuerdos primero a cuarto adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 4 de septiembre de 2019 y los acuerdos primero y segundo adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de febrero de 2020, y ratificación del desistimiento de la ejecución de la Fusión acordado por el Consejo de Administración.

Duodécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los anteriores acuerdos, así como para sustituir las facultades que el consejo de administración reciba de la Junta.

Decimotercero.- Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en su reunión de 23 de diciembre de 2020.

VII.- Funcionamiento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se ha reunido en doce (12) ocasiones, con una asistencia muy elevada de sus miembros. Todas las reuniones fueron presididas por su Presidente, y a las mismas asistió el Director General de Gestión y Operaciones, que es a su vez miembro del Consejo de Administración.

La convocatoria, preparación del Orden del Día y suministro de información se han efectuado conforme a las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de Consejo de Administración.

En cuanto al resto de órganos de decisión, la Comisión Ejecutiva se reunió en dos (2) ocasiones y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió, asimismo, en cuatro (3) ocasiones, en ambos casos con asistencia de la totalidad de sus miembros; levantándose Acta de todas las reuniones.

*****-----*****